ACTA DE NEGOCIACIÓN

LLAMADO MOPC N° 110/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas del veintiséis de mayo del dos mil veintiuno en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el **ING. VÍCTOR FERREIRA**, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; el **ABOG. JESÚS MANUEL SILVEIRA**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el **ABOG. JULIO JARA**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y el **ING. FÉLIX SOERENSEN** y la **ING. CONSORCIA UNZAIN,** por la firma **CONSORCIO INCONPAR INGSER**, integrado por las empresas INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. e INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del ***LLAMADO MOPC N° 110/2020, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRESTAMO". ID 388.868.*** Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de mayo de 2021, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: *"No se realizará apertura pública de las propuestas de precios de todos los oferentes, solo se procederá a la apertura de la propuesta de precio de aquel oferente que obtenga el puntaje técnico más alto en oportunidad de los ajustes de los términos del contrato y la información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada.*
Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible indicado en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos"

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, luego de la verificación, se deja constancia que la Propuesta de Precio presentada por la firma **CONSORCIO INCONPAR INGSER**, asciende a guaraníes seis mil ochocientos millones **(Gs. 6.800.000.000)**, que incluye todos los impuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, siendo el precio el monto establecido en la cláusula 3.2a de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que es de guaraníes seis mil ochocientos millones **(Gs. 6.800.000.000).**

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Oferentes, "*... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible...",* la firma **CONSORCIO INCONPAR INGSER**, confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal profesional propuesto en su oferta.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, los representantes de la firma **CONSORCIO INCONPAR INGSER,** manifiestan que mantienen como válida y vigente la presentada en fecha 11 de marzo de 2021 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose los representantes de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda N° 1, la firma **CONSORCIO INCONPAR INGSER** presentó en la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, las documentaciones de los Especialistas y Técnicos bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante la Nota de fecha 26 de mayo del corriente. Los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF procederán a evaluar los mismos de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC.

El **CONSORCIO INCONPAR INGSER** solicita un cuarto intermedio para la presentación del Personal Técnico faltante, que se encuentran bajo el sistema de calificación CUMPLE / NO CUMPLE, los cuales no puntúan.

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día martes 01 de junio de 2021, a las 15:00 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las quince horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

ING. VÍCTOR FERREIRA

ABOG. JESÚS MANUEL SILVEIRA

ABOG. JULIO JARA

ING. FÉLIX SOERENSEN

ING. CONSORCIA UNZAIN